

 <p>Alcaldía Municipal de Zapotoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 1 de 20

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA

Octubre de 2013

 <p>Alcaldía Municipal de Zapotoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 2 de 20

MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO 2013 - 2023

**SALVADOR DIAZ GARZON
ALCALDE MUNICIPAL**

**LUCY BLANCO MORENO
JEFE DE OFICINA DE HACIENDA Y TESORO**

Octubre de 2013

 <p>Alcaldía Municipal de Zapatoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 3 de 20

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	5
2.1. ANÁLISIS FINANCIERO	9
MUNICIPIO DE ZAPATOCA - SANTANDER	9
2.2. DIAGNÓSTICO FINANCIERO A 30 DE JUNIO DE 2013	9
2.2.1. Ingresos	9
2.2.3. Deuda pública	14
2.4. APORTES AL FONPET	16
2.5. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO	16
2.7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS	18
2.8. RIESGOS FINANCIEROS	18
2.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	19

 <p>Alcaldía Municipal de Zapotoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 4 de 20

1. INTRODUCCION

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

 <p>Alcaldía Municipal de Zapatoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 5 de 20

INTRODUCCIÓN

La administración municipal de Zapatoca (Santander) “UNIDOS POR ZAPATOCA” presenta al Honorable Concejo Municipal, a título informativo el presente documento de Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP para el periodo 2013-2023, atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como de responsabilidad y transparencia fiscal, herramienta de planificación de las finanzas de mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años; con él se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

En este documento se muestran los factores que forman parte del MFMP en seis capítulos según lo indica la ley 819 de 2003, como instrumento de referencia de planificación financiera con una perspectiva de 10 años para la acertada planificación y toma de decisiones a nivel financiero.

Según los criterios señalados en la ley 617 de 2000 en cuanto a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD y la población nuestro municipio de Zapatoca (Santander), se encuentra clasificado en la categoría sexta además de esto, junto con el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2013 se debe presentar el MFMP a título informativo y conforme a los contenidos señalados por la ley.

Para la administración municipal el MFMP se constituye en la línea base para el análisis de la estructura financiera, el cual debe ser revisado anualmente con el fin de evaluar la ejecución de las metas, y tomar las respectivas decisiones, ajustes y medidas que se requieran para corregir las posibles situaciones que conlleven a un incumplimiento y una proyección futura errónea, que pueda afectar directamente la situación y el desempeño financiero de la administración municipal.

Este documento se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años 2013 – 2023, de la presente y próximas administraciones buscando el comportamiento de los ingresos y gastos del

 <p>Alcaldía Municipal de Zapotoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 6 de 20

municipio y que permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la razonabilidad del gasto público que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

Su aplicación es prioritaria al gasto público social y en la formación bruta de capital buscando siempre un crecimiento permanente y sostenible en el tiempo, de tal forma que se contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, a la satisfacción de las necesidades básicas no satisfechas de la población más vulnerable del municipio, y a la consolidación de la planificación con el Plan de Ordenamiento Territorial, controlando que con los recursos invertidos se obtengan mejores indicadores de calidad de vida, así como el mantenimiento y ampliación de coberturas en cada uno de los sectores de la inversión de conformidad con las competencias Constitucionales asignadas al Municipio, buscando además el fortalecimiento de la infraestructura a fin de atraer la inversión nacional y extranjera que conlleve a que el municipio de Zapotoca, como ciudad alterna se consolide como eje de desarrollo turístico, comercial y residencial planeada y con un desarrollo económico sostenible con alto grado de eficiencia y eficacia en la administración de sus recursos, y posicionada como líder en el contexto nacional, con una política de calidad definida así:

“El aseguramiento de los servicios públicos y el funcionamiento de la Administración Municipal en conceptos de calidad.”

Este documento fue realizado partiendo de la situación real del municipio, tomando como base la ejecución presupuestal que da cuenta de la realidad fiscal del mismo, lo que permite estimar los ingresos que permitan cubrir los gastos relacionados, además de esto se puede lograr un seguimiento a los pasivos exigibles y las contingencias que podrían hacerse reales en un futuro inmediato, y establecer por cada año, el nivel de cumplimiento de los límites de endeudamiento legalmente autorizados, la sostenibilidad de la deuda, así como el cumplimiento de los indicadores establecidos por la Ley 617 de 2000; marco que debe ser revisado anualmente para verificar el cumplimiento de las metas financieras, determinar los ajustes y tomar las medidas necesarias que permitan su cumplimiento.

Este Plan contempla la meta de superávit primario anual y las metas indicativas para los próximos 10 años, como lo establece la ley.

Como lo hemos expresado El Marco Fiscal a Mediano Plazo es una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los techos

 <p>Alcaldía Municipal de Zapotoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 7 de 20

tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado.

El documento contiene el desarrollo y los soportes de cada uno de los requerimientos que establece la Ley 819 de 2003, a saber:

- ✚ a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4º. De la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5º. Del artículo 55 de la Ley 179 de 1994;
- ✚ b) Las Metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la Ley;
- ✚ c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus cronogramas de ejecución;
- ✚ d) Informe de los resultados fiscales de la vigencia anterior;
- ✚ e) Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- ✚ f) Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera del municipio;
- ✚ g) El costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.

El presente documento viene estructurado en dos partes: en la primera parte se presentan algunas generalidades sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo y en la segunda parte se registran los componentes del Marco Fiscal señalados anteriormente y contenidos en la Ley 819 de 2003.

Es importante tener en cuenta que por tratarse de proyecciones a mediano plazo, se requiere que el municipio a través del área financiera, realice una labor de monitoreo permanente del cumplimiento de las metas trazadas, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes de manera oportuna, de tal forma que se logre la sostenibilidad fiscal y financiera del municipio.

Con lo anterior se da cumplimiento al marco legal vigente y se consolida un valioso instrumento que enmarca las finanzas municipales, permitiendo que los actores involucrados en la toma de decisiones fiscales conozcan la realidad y comprendan las implicaciones de las medidas adoptadas en la búsqueda de un futuro sólido y sostenible para el municipio de Zapotoca.

<p>Alcaldía Municipal de Zapotoca</p> 	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 8 de 20

2. PLAN FINANCIERO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

 <p>Alcaldía Municipal de Zapatoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 9 de 20

2.1. ANÁLISIS FINANCIERO

MUNICIPIO DE ZAPATOCA - SANTANDER

El Municipio de Zapatoca - Santander tiene en el momento 6 procesos Judiciales que implican 960 millones aproximadamente de deuda que debe cubrir en el menor tiempo posible, Para lo cual a decidido realizar un análisis financiero con base en las ejecuciones presupuestales de los años 2009 a corte de junio 30 de 2013, con el fin de mirar las perspectivas de un crédito bancario o buscar la forma de sanear dichos pasivos sin que implique una parálisis de la administración municipal

Es importante anotar que el Municipio no ha suscrito Convenios de Desempeño en el marco de la Ley 358/97, no ha entrado en situaciones de moratoria en el pago de su deuda financiera, no solicitó anticipo de Fonpet para pagar mesadas pensionales atrasadas en el marco de la Ley 549/99, y no solicitó garantías de la Nación para adelantar reestructuraciones administrativas o de la deuda bancaria en el marco de la Ley 617/00.

2.2. DIAGNÓSTICO FINANCIERO A 30 DE JUNIO DE 2013

2.2.1. Ingresos

El Municipio de Zapatoca recaudó ingresos totales durante el año 2013 \$4.744 millones. De éstos el 31,53% corresponden a Recursos corrientes, el 57,61% a recursos de capital.

Las transferencias representaron el 27,45% (\$1221,73 millones), los ingresos tributarios el 36% (\$41.114 millones) y los ingresos no tributarios el 16% (\$18.341 millones).

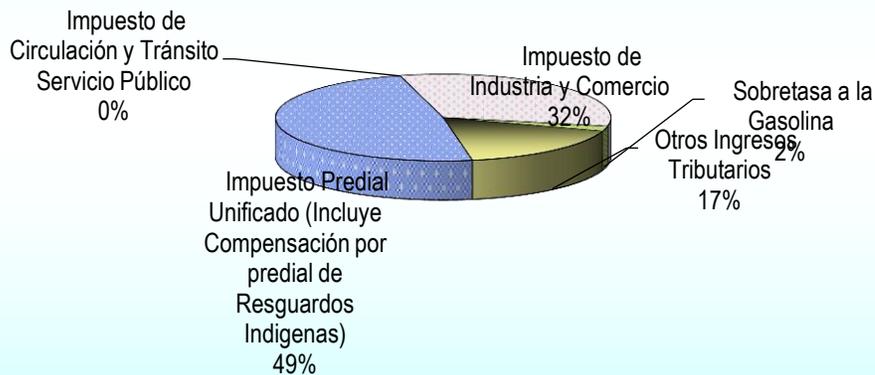
Dentro de los recursos tributarios, el impuesto de industria y comercio representó el 12,84% (\$608,995 millones), predial el 6,24% (\$296,173 millones), sobretasa a la gasolina el 0,24% (\$95 millones) y otros ingresos tributarios el 25%, entre los que se encuentran ingresos como avisos y tableros, degüello de ganado menor, delineación urbana y alumbrado público.

	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 10 de 20

Al comparar el recaudo de la vigencia 2013 con el de la vigencia 2012 en términos aproximados, se observa que los ingresos tributarios se Disminuyeron en un 7,25% en términos reales, al pasar de \$975 millones en el 2012 a \$905 millones en el 2013. El impuesto predial se incrementó el 36,78%, industria y comercio el 12,78% y sobretasa a la gasolina presenta una reducción del 20.87%. Los ingresos no tributarios crecieron un 5.12% en términos reales.

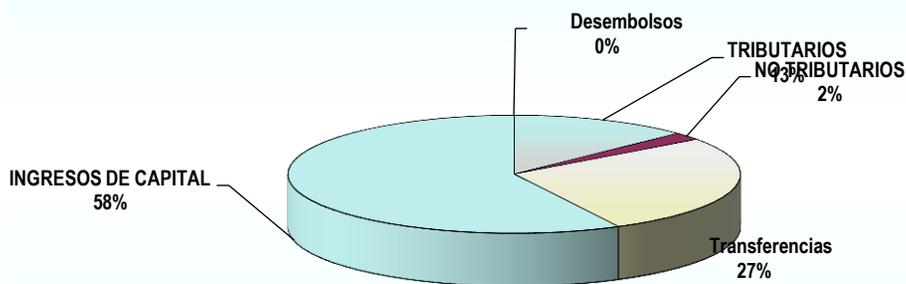
Durante los últimos dos años, los ingresos corrientes han crecido un 18.57%, siendo los tributarios los que mayor aumentaron alcanzando un 12,98% durante los años 211 y 2012. Destacándose el recaudo por estampillas los cuales pasaron de 42,312 millones en el año 2009 a 174,749 millones en el 2012.

COMPOSICION INGRESOS TRIBUTARIOS



	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 11 de 20

COMPOSICION DE LOS INGRESOS



2.2.2. Gastos

El Municipio comprometió gastos totales por \$3535 millones a junio 30 de 2013. EL 10,97% Corresponde a gastos de funcionamiento, el 83,88% corresponde a inversión, el 2,83% corresponde a Servicio de la Deuda, mientras que las trasferencias a personería y concejo sumaron compromisos del 2,32%.

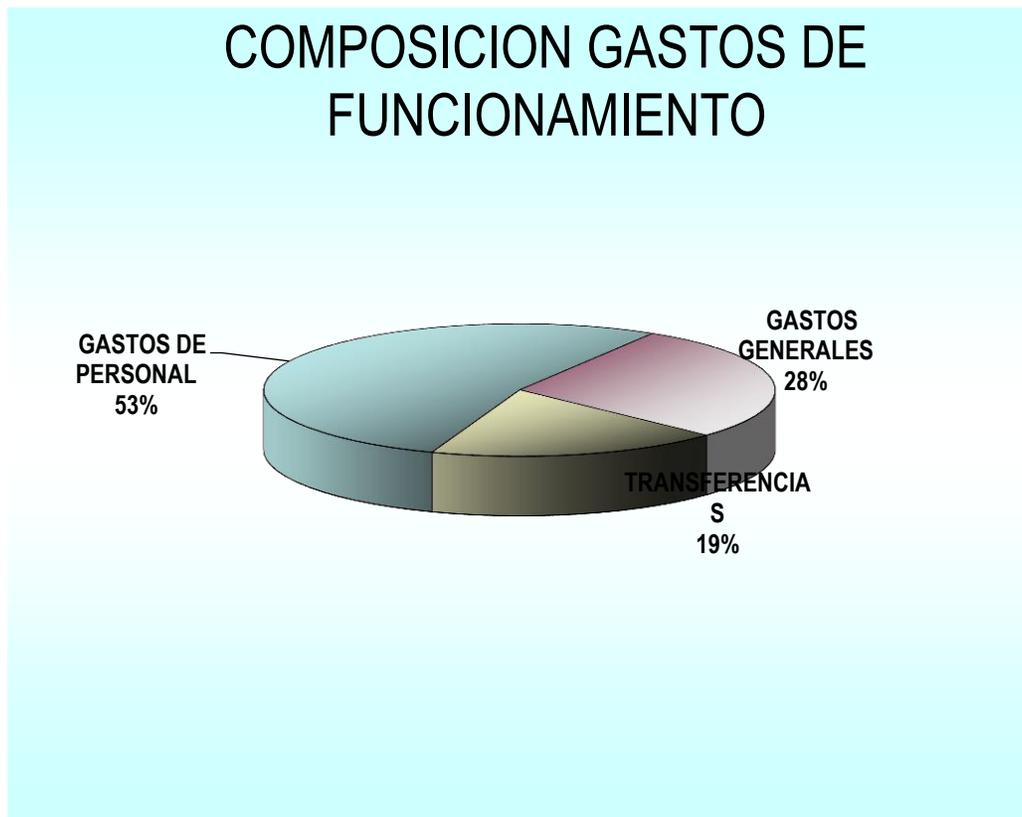
La Inversión total comprometida es de 2965 millones de pesos, de un total de 7919 millones presupuestado para la presente vigencia, es decir que se ha ejecutado el 37,45% de la totalidad del presupuesto definitivo de inversión para la vigencia 2013. De esta inversión el 42,95% corresponde a las transferencias del SGP, el 9,81% corresponde a otros sectores libre inversión, el 41,41%

	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 12 de 20

corresponde a transferencias de regalías y fondos de cofinanciación, y el 15,63% recursos propios y reservas del año anterior.

De los gastos de funcionamiento el 62,06% corresponde a gastos de personal y el 31,41% corresponde a gastos generales, mientras que el 4,53% corresponde a transferencias de previsión social y parafiscal.

Al comparar las variaciones de gastos proyectados con los ejecutados en el año 2012, los gastos totales se incrementaron en un 10,79%, los gastos de funcionamiento proyectados están aumentados en un 6,29%, de estos los gastos generales disminuyen en un 7%. La inversión proyectada aumenta en un 10,79%.



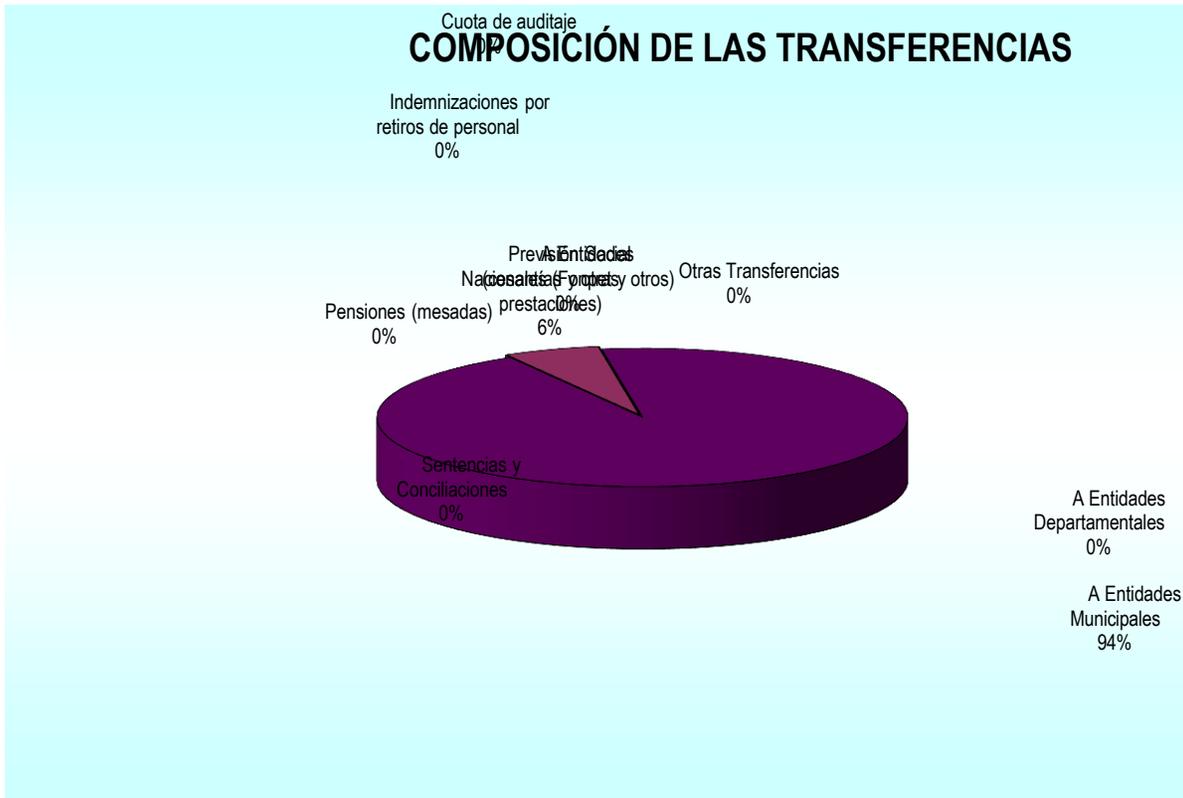
Los gastos de Funcionamiento en los dos últimos años presento un crecimiento real de 54,49% al pasar de 589,843 millones en el 2011 a 663,719 millones en el 2012 a precios del año base 2009. Mientras que el crecimiento corriente por este

 <p>Alcaldía Municipal de Zapotoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF	Versión: 1	Página 13 de 20

concepto paso de 798,545 millones a 911,028 millones en el 2012. Destacándose el crecimiento de más de 100 millones en el mismo periodo en los gastos de personal, lo que ha implicado un desequilibrio en las finanzas públicas.

COMPOSICION DE LOS GASTOS





2.2.3. Deuda pública

La deuda financiera del Municipio registró un saldo de \$557 millones a Junio 30 de 2013. Durante el 2013 pagó \$74.357 millones por amortizaciones de acuerdo con la ejecución presupuestal. El Municipio termina de cancelar su deuda financiera en el año de 2016.

El municipio presenta deudas por fallos judiciales de restablecimiento de derechos por un valor aproximado de 960 millones de pesos, de los cuales 760 ya se encuentran ejecutoriados y requieren ser cancelados en el menor tiempo posible.

La deuda pública en el momento presenta pagos normales ya que cuenta con pignoración de los recursos de otros sectores del SGP, quedando intactos los recursos específicos como la sobretasa a la gasolina y las estampillas

	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF-	Versión: 1	Página 15 de 20

2.2.4. Balance financiero

En la vigencia 2013, el déficit total del municipio de ZAPATOCA, excluidas las amortizaciones, ascendió a \$1.208 millones, producto de un ahorro corriente de \$1478.27 millones y un déficit de capital de \$768,13 millones. Al incluir los fallos judiciales pendientes de pago que ascienden a 900 millones de pesos, su déficit aumenta a 1668 millones de pesos.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	EJECUCIONES VIGENCIA	VIGENCIA ACTUAL Ley 358/97	VIGENCIA ACTUAL Capacidad de Pago Real
	2,012	2,013	2,013
INGRESOS CORRIENTES	5,268,727	5,558,507	3,063,975
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,587,974	5,895,313	5,895,313
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	-319,248	-336,806	-2,831,338
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO	775,466	485,853	485,853
INTERESES DE LA DEUDA	0	49,999	49,999
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (5 / 3)	0%	-15%	-2%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (4 / 1)	0%	9%	16%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)		AHORRO NEGATIVO	AHORRO NEGATIVO

2.3. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 617 DE 2000

El Municipio de ZAPATOCA se ubicó en Sexta Categoría para la vigencia 2012 y, excluyendo las transferencias a Concejo, Contraloría y Personería tal como lo ordena el artículo 1° del Decreto 735/01, el indicador proyectado para gastos de funcionamiento sobre ingresos corrientes de libre destinación se ubicó en 75.3% para el sector central, cifra inferior al 80% establecido como límite superior en el artículo 7° de la Ley 617/00. Al sumar a los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control, el Municipio alcanzó a junio 30 de 2013 un 50.4%.

Código CGR	CONCEPTOS	ESCENARIO FINANCIERO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN A MES
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,134,606	1,407,206	478,905
211	GASTOS DE PERSONAL	211,606	484,206	249,765
212	GASTOS GENERALES	260,705	260,705	132,870
213	TRANSFERENCIAS	35,332	35,332	5,117
21305	Indemnización por Retiros de Personal			
21398	Otras Transferencias (a Bomberos, CAR y otras similares de fuentes propias)			
217	DEFICIT FISCAL POR FUNCIONAMIENTO	0	0	0
121A	PAGOS DE PERSONAL Y APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SECTORES DE INVERSIÓN NO AUTORIZADOS	626,963	626,963	91,153
CÓDIGO	RAZÓN (GF/ICLD)	75.3%	87.7%	50.4%

Valor en Miles de pesos

Unidos por Zapatoca

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 – 6252033 Fax: 6252801

municipiozapatoca@yahoo.com

Zapatoca – Santander - Colombia

 <p>Alcaldía Municipal de Zapatoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF-	Versión: 1	Página 16 de 20

Las transferencias al concejo durante el año 2012 se sobrepasaron en 14.996.234 pesos, durante el 2013 se esta cumpliendo la ley 617. Con respecto a la personería, se cumplió los topes de ley en ambos periodos fiscales, presentando un superávit de \$2.267.887 pesos durante el 2012. En la vigencia fiscal 2013 se a transferido el 40,35% del presupuesto asignado.

A. CUMPLIMIENTO LEY 617 PERSONERIA

En millones de \$

TRANSFERENCIAS A PERSONERIA	2,012	2,013
TRANSFERENCIA REALIZADA	82,737,113	35,680,111
LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY (__% de los ICLD)	85,005,000	88,425,000
DIFERENCIA	-2,267,887	-52,744,889

B. CUMPLIMIENTO LEY 617 CONCEJO MUNICIPAL.

En millones de pesos

TRANSFERENCIAS AL CONCEJO	2,012	2,013
TRANSFERENCIA REALIZADA	92,738,630	46,488
LÍMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617.	77,742,396	115,786,746
Remuneración Concejales	77,742,396	80,416,746
Porcentaje Adicional para los Gastos (3719.6%) de los ICLD	0	35,370,000
DIFERENCIA	14,996,234	-115,740,258

2.4. APORTES AL FONPET

No se presenta informe de cálculo de Bonos y cuotas partes pensionales al Fonpet, incluso falta calcular las cuotas partes del personal pensionado de la administración municipal.

Los pensionados se pagan con recursos propios dentro de la nómina de funcionamiento del municipio.

2.5. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

La capacidad de endeudamiento se realizó con base en las cifras de ejecuciones presupuestales suministradas por el Municipio y de acuerdo con los criterios de la Ley 358 de 1997 y el Decreto 696 de 1998. Los indicadores muestran que la entidad **NO CUENTA CON PACIDAD DE ENDEUDAMIENTO**, el indicador intereses de la deuda/ahorro operacional fue de -14,8% y el indicador saldo de la deuda/ingresos corrientes fue de 8.7%. Este cálculo no incluye el servicio de la deuda de un nuevo posible crédito.

Unidos por Zapatoca

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 – 6252033 Fax: 6252801

municipiozapatoca@yahoo.com

Zapatoca – Santander - Colombia

 <p>Alcaldía Municipal de Zapatoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF-	Versión: 1	Página 17 de 20

Un cálculo más realista de la capacidad real de endeudamiento, que excluye de los ingresos aquellos que no tienen vocación de recurrencia como los del balance y no incluye en el saldo de la deuda las cuentas por pagar de vigencias anteriores, refleja que el indicador de solvencia (intereses de la deuda/ahorro operacional)

CONCEPTO	EJECUCIONES VIGENCIA ANTERIOR	VIGENCIA ACTUAL	VIGENCIA ACTUAL
		Ley 358/97	Capacidad Real de Pago
INGRESOS CORRIENTES	5,268,727	5,558,507	3,063,975
INGRESOS TRIBUTARIOS	975,853	1,029,525	1,029,525
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	253,637	267,587	267,587
TRANSFERENCIAS	1,624,569	1,713,920	1,713,920
Recursos del Balance	2,364,485	2,494,532	n.a.
Regalías	50,183	52,943	52,943
Rendimientos Financieros	0	0	0
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5,587,974	5,895,313	5,895,313
GASTOS DE PERSONAL	417,306	440,258	440,258
GASTOS GENERALES	279,763	295,150	295,150
TRANSFERENCIAS (excluye indemnizaciones por programas de ajuste)	212,508	224,196	224,196
GASTOS DE PERSONAL PRESUPUESTADOS COMO INVERSIÓN	4,678,397	4,935,709	4,935,709
PAGO DE DÉFICIT DE VIGENCIAS ANTERIORES	0	0	0
AHORRO OPERACIONAL (1-2)	-319,248	-336,806	-2,831,338
INFLACION ESPERADA		1.055	
SITUACION DE LA DEUDA SIN NUEVO CREDITO			
SALDO DEUDA = (4.1 + 4.2 + 4.3 - 4.4)	693,571	485,853	485,853
Saldo Deuda a 31diciembre de año anterior	775,466	626,752	626,752
Créditos Contratados en la presente vigencia	0		0
Cuentas por pagar a cierre 2001 menos pago del déficit en 2002		n.a.	0
Pasivos contingentes estimados	0	n.a.	
Amortizaciones de la Deuda = (4.4.1 + 4.4.2)	81,895	140,899	140,899
Amortizaciones Pagadas	81,895	74,357	74,357
Amortizaciones por Pagar en el resto de la vigencia	0	66,542	66,542
INTERESES DE LA DEUDA VIGENTE = (5.1 + 5.2)	24,334	49,999	49,999
Intereses Pagados a la fecha de corte	24,334	19,116	19,116
Intereses por Pagar en el resto de la vigencia	0	30,883	30,883
SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO			
Valor total del Nuevo Crédito	0	0	0
Amortizaciones del nuevo credito	0	0	0

Unidos por Zapatoca

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 – 6252033 Fax: 6252801

municipiozapatoca@yahoo.com
Zapatoca – Santander - Colombia

 <p>Alcaldía Municipal de Zapatoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF-	Versión: 1	Página 18 de 20

Intereses del nuevo credito	0	0	0
CALCULO INDICADORES			
SALDO DEUDA CON NUEVO CREDITO = (4 + 6.1 - 6.2)	693,571	485,853	485,853
TOTAL INTERESES = (5 + 6.3)	24,334	49,999	49,999
SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (7.2 / 3)		-14.8%	-1.8%
SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (7.1 / 1)		8.7%	15.9%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO)		AHORRO NEGATIVO	AHORRO NEGATIVO

2.6. DESCRIPCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LOS PASIVOS

La información contable refleja el servicio de la deuda pero a la fecha aún no registra los valores contingentes de sentencias judiciales ni los arbitramentos.

El total de los activos corrientes municipales asciende a \$1.441.102 millones, de los cuales \$265.901 millones corresponden a disponibles en efectivo y \$200.144 millones a rentas por cobrar.

Los pasivos totales suman \$4.780.220 lo que nos indica que la capacidad de pago a corto plazo para la entidad es nula, pudiendo ingresar en cualquier momento en cesación de pagos.

2.7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

El análisis de garantías se realizó con base en las proyecciones de la deuda financiera, de cada una de las rentas pignoradas y de los ingresos corrientes de libre destinación recaudados durante el 2013, incrementados en un 5% anual¹. Este análisis concluyó que las rentas comprometidas para garantizar el pago del servicio de la deuda durante el 2013 es el sistema general de participaciones y sobretasa a la gasolina, los cuales están pignorados hasta el año 2015.

La deuda está totalmente garantizada puesto que se cuenta pignorado los recursos del SGP.

2.8. RIESGOS FINANCIEROS

Durante el primer semestre de 2013 el municipio presenta un superávit primario de \$889.994 millones, producto de la poca ejecución del presupuesto, sin embargo el déficit corriente es del 59%.

DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	1.308.388
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	6844%

Unidos por Zapatoca

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 – 6252033 Fax: 6252801

municipiozapatoca@yahoo.com

Zapatoca – Santander - Colombia

	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF-	Versión: 1	Página 19 de 20

1/ (Ingresos corrientes + ingresos de capital diferentes de desembolsos, capitalizaciones) - (gastos de funcionamiento + inversión + operación comercial)

RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES	4.744.229
GASTOS TOTALES	3.535.817
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	1.208.412

DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO / INGRESOS CORRIENTES	65%
GASTOS CORRIENTES / INGRESOS CORRIENTES	138,2%
DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE / INGRESOS CORRIENTES	-38,2%
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	-
CUENTAS POR PAGAR / INGRESOS CORRIENTES	0,0%
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL / INGRESOS CORRIENTES	64,1%

Durante el periodo 2013-2016 el Municipio debe amortizar el 100% de una deuda financiera de \$557 millones. En el año 2014 se deberá pagar el 39,15% de la totalidad de la deuda y en el 2016 se pagara solo el 14,66% cuando se termine de cancelar la totalidad de los créditos.

VIGENCIA	VALOR AMORTIZAR	PORCENTAJE
2013	100,542,238.00	18.04%
2014	218,239,768.00	39.15%
2015	156,959,433.00	28.16%
2016	81,740,372.00	14.66%
	557,481,811.00	100.00%

2.9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La entidad cumplió los límites de gasto de funcionamiento establecidos en la Ley 617/00 para el nivel central, así como las transferencias a la Personería. Sin embargo, se desbordó en las transferencias al concejo. Esto daría cabida a las restricciones establecidas en el artículo 80 de la Ley 617 de 2000.

El Municipio registró déficit total, déficit de capital y déficit primario durante la vigencia 2012 y continua presentando déficit en lo corrido del año 2013.

Los indicadores de capacidad de endeudamiento establecidos en la Ley 358 de 1999 sugieren que el **MUNICIPIO NO TENDRIA ESPACIO PARA ENDEUDARSE**. La capacidad legal de endeudamiento refleja que el indicador intereses de la deuda/ahorro operacional es de -14,8% y el saldo de la deuda/ingresos corrientes de -1,8%. Estos indicadores muestran que la entidad se ubica en instancia de endeudamiento como **AHORRO NEGATIVO**.

La información contable revela la existencia de un pasivo no financiero de \$960 millones productos de sentencias judiciales por pagar, los cuales no cuentan con un respaldo, por lo que se hace necesario.

2.9.1. REALIZAR AJUSTE FISCAL CON ACOMPAÑAMIENTO DE MINHACIENDA.- UAF

Unidos por Zapatoca

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 – 6252033 Fax: 6252801

municipiozapatoca@yahoo.com

Zapatoca – Santander - Colombia

 <p>Alcaldía Municipal de Zapatoca</p>	GESTION DE HACIENDA Y FINANZAS		
	MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO		
	Código: GHF-	Versión: 1	Página 20 de 20

Como no existe capacidad real de pago de acuerdo a los lineamientos de la ley 358, a la entidad debe acogerse a:

- a. CESACION DE PAGOS
- b. LEY 550 O LEY DE QUIEBRAS.
- c. AJUSTE FISCAL.

Se recomienda ingresar a AJUSTE FISCAL, por ser más práctico de mayor movilidad financiera menor compromiso de las vigencias fiscales siguientes y posibilidad de adquirir nuevos créditos con nuevas fuentes de financiamiento. Para lo cual se necesita:

- Acuerdo aprobando el ajuste fiscal (se anexa modelo de acuerdo)
- Acuerdo con los acreedores para pagar en 3 vigencias
- Mayor ajuste en el recaudo y en los gastos de funcionamiento.

2.9.2. EFECTUAR LOS CALCULOS DE LOS PASIVOS PENSIONALES.

Para proceder a realizar el verdadero valor de las provisiones y de haber saldo a favor proceder a recuperarlo, ya que este en un renglón donde se está cubriendo pasivos con los recursos propios sin que se haya hecho el trámite para el cobro de las cuotas partes a las que se tiene derecho cobrar.

2.9.3. AJUSTAR EL PRESUPUESTO. Existen partidas mal ubicadas presupuestalmente lo que implica una disminución en la capacidad de pago, es el caso de lo recaudado por compensaciones del impuesto predial el cual está clasificado como un recurso de capital cuando realmente es un ingreso corriente tributario.

Unidos por Zapatoca

Carrera 9 No 20 – 36 Teléfonos: 6252055 – 6252033 Fax: 6252801

municipiozapatoca@yahoo.com

Zapatoca – Santander - Colombia